



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023-MDCH

Chancay, 31 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el pedido de la Regidora Giuliana Carrizales Castillo, mediante el cual solicita la contratación de otro fisioterapista para la OMAPED incorporando asimismo el pedido del Regidor José Burgos Alfaro, quien solicita mayor control de asistencia del personal que trabaja en OMAPED; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, se trató el pedido de la Regidora Giuliana Carrizales Castillo, mediante el cual solicita la contratación de otro fisioterapista para la OMAPED incorporando asimismo el pedido del Regidor José Burgos Alfaro, quien solicita mayor control de asistencia del personal que trabaja en OMAPED;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** derivar el pedido a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social para la posibilidad de contratar otro fisioterapista, asimismo de disponer mayor control de asistencia del personal que trabaja en OMAPED, mediante un Control Biométrico y redistribución de las áreas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el pedido de los Regidores Giuliana Carrizales Castillo y José Burgos Alfaro, a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social para la posibilidad de contratar otro fisioterapista, asimismo, de disponer mayor control de asistencia del personal que trabaja en OMAPED, mediante un Control Biométrico y redistribución de las áreas, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión del Talento Humano, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Cenci Cale
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE